

Control de Ejecución de las Instalaciones: Saneamiento y Fontanería

Se redacta el presente artículo para exponer e informar de la obligatoriedad de realizar las pruebas finales de las instalaciones que se encuentren reglamentadas, en este caso en lo referente a la instalación de saneamiento y según lo especificado por el Código Técnico de la Edificación.

El Código Técnico de la Edificación apoyado en los documentos básicos que lo conforman no solo especifica las condiciones de cálculo, diseño y ejecución de los elementos que configuran el edificio, además establece el control final de lo ejecutado y las condiciones para su correcto uso y mantenimiento.

Para el caso concreto de las instalaciones de evacuación de aguas tanto pluviales como residuales, y en lo que corresponde al saneamiento enterrado y al saneamiento colgado, encontramos en el apartado 5.6. de la sección HS 5 en el Documento Básico de Salubridad lo referente a las pruebas finales a realizar reglamentariamente en dichas instalaciones, las cuales pasamos a citar:

Pruebas de estanqueidad parcial

Se realizarán pruebas de estanqueidad parcial descargando cada aparato aislado o simultáneamente, verificando los tiempos de desagüe, los fenómenos de sifonado que se produzcan en el propio aparato o en los demás conectados a la red, ruidos en desagües y tuberías y comprobación de cierres hidráulicos.

No se admitirá que quede en el sifón de un aparato una altura de cierre hidráulico inferior a 25 mm.

Las pruebas de vaciado se realizarán abriendo los grifos de los aparatos, con los caudales mínimos considerados para cada uno de ellos y con la válvula de desagüe asimismo abierta; no se acumulará agua en el aparato en el tiempo mínimo de 1 minuto.

En la red horizontal se probará cada tramo de tubería, para garantizar su estanqueidad introduciendo agua a presión (entre 0,3 y 0,6 bar) durante diez minutos.

Las arquetas y pozos de registro se someterán a idénticas pruebas llenándolos previamente de agua y observando si se advierte o no un descenso de nivel.

Se controlarán al 100 % las uniones, entronques y/o derivaciones.

Pruebas de estanqueidad total

Las pruebas deben hacerse sobre el sistema total, bien de una sola vez o por partes podrán ser:

- Prueba con agua:

La prueba con agua se efectuará sobre las redes de evacuación de aguas



residuales y pluviales. Para ello, se taponarán todos los terminales de las tuberías de evacuación, excepto los de cubierta, y se llenará la red con agua hasta rebosar.

La prueba se dará por terminada solamente cuando ninguna de las uniones acusen pérdida de agua.

- Prueba con aire:

Esta prueba se considerará satisfactoria cuando la presión se mantenga constante durante tres minutos.

- Prueba con humo:

La prueba con humo se efectuará sobre la red de aguas residuales y su correspondiente red de ventilación.

La prueba se considerará satisfactoria cuando no se detecte presencia de humo y olores en el interior del edificio.

En lo relativo a las pruebas finales de la instalación de fontanería, aparatos sanitarios y griferías, según regula el Código Técnico, apartado 5.2. de la sección HS 4 en el Documento Básico de Salubridad y en el Reglamento de instalaciones térmicas (RITE) deben realizarse, por parte del instalador, las que se enumeran a continuación:

- Puesta en servicio de instalaciones de suministro de agua:
 - Prueba de Resistencia mecánica de la totalidad de la instalación y sus accesorios.
 - Prueba de estanqueidad de la totalidad de la instalación y sus accesorios.
- Medición de caudal y temperatura en punto de agua
- Medición de caudal y temperatura en punto de agua con grifos abiertos para cumplir la simultaneidad estimada.
- Tiempo que tarda en salir el agua a la temperatura de funcionamiento.
- Medición de temperaturas de red.
- Temperatura de retorno del agua al acumulador.



Más información:

Gabinete Técnico

Tel.: 91 701 45 35

Fax: 91 532 24 07

asesorias@aparejadoresmadrid.es